



PUNTO DE ENCUENTRO DEL PLAN DE EMERGENCIA

En caso de emergencia puede ser necesaria la evacuación del centro, ya sea parcial o total, y en ese caso debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Una parte importante del Plan de Emergencia de nuestros centros es la correcta definición del **Punto de Encuentro**

El propósito del Punto de Encuentro, y del correspondiente Recorrido de Evacuación, es proveer una vía:

- de evacuación segura y eficiente.
- un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todo el personal, alumnado y el estado en que se encuentra el mismo.

Si bien la ubicación del **Punto de Encuentro** depende de cada centro y debe ser analizada con anterioridad al simulacro, hay algunas consideraciones a tener en cuenta:

- 1) **Lugar Seguro**, no solo respecto a las consecuencias previsibles de la emergencia, sino sobre otros riesgos que esa zona tuviera y que no estuvieran relacionadas con la emergencia (ej: que fuera una zona con circulación de vehículos, que sea un espacio que en determinadas épocas del año por lo que sea no sea accesible o pudiera estar ocupado...).
- 2) Que tenga **espacio suficiente** seguro para que se ubiquen y permanezcan todo el personal previsto para evacuar (no solo en las condiciones que se suelen dar en un simulacro (gente de pie esperando al recuento) sino teniendo en cuenta que puede ser lugar de traslado de heridos que necesitan un espacio vital mayor).

- 3) Debe ser **fácilmente accesible para las ayudas externas**, los servicios de emergencia: Bomberos, Policía, Ambulancias, etc. Cuidado, el punto de reunión no debe impedir el acceso de las ayudas exteriores a la zona de la emergencia.
- 4) **Facilidad de acceso y cercanía** a la ubicación normal **de los/las trabajadores, -as y alumnado a evacuar** (suficientemente alejado para ser seguro, evitar puntos de reunión que exijan recorrer mucha distancia pues puede haber personal herido o con la movilidad reducida).
- 5) Preferiblemente **no debe ser necesario cruzar la calle** para acceder al Punto de Encuentro. La razón es que en el caso que alguna persona entre en pánico durante la evacuación, puede no ver los autos que transitan la calle, y resultar atropellada.
- 6) Debe estar **tan lejos del centro como para que en el supuesto caso de una explosión** esta no afecte a la gente evacuada .
- 7) Que **disponga a su vez de rutas** para realizar una hipotética evacuación de dicho punto de reunión en el caso de que la emergencia fuera de mayor calibre y afectara a ese punto y/o no hubieramos valorado bien la envergadura de la emergencia, de forma que lo que en principio era lugar seguro pase a ser inseguro.
- 8) Además, debe ser **conocido por todo el personal del centro** . Una buena práctica es tomar una foto del punto de encuentro e incluirla en el Plan de Emergencia, y/o colocarla en lugar visible

FAQ:

1) ¿Se pueden establecer dos puntos de encuentro distintos, o únicamente puede haber uno?

Lo que se debe tener presente es que este ubicado en un lugar seguro y que no pueda interferir en la actuación de las ayudas externas en el caso de que éstas fueran necesarias en una situación de emergencia real.

En cuanto a lo del número, puedes establecer tantos puntos de reunión como consideres necesario, pero deberás asegurar que exista un medio de comunicación entre ellos para que el /la DIRECTOR/A DEL PLAN (ant.

JEFE/ JEFA DE EMERGENCIA) sepa que esta todo el mundo fuera del edificio.

2) ¿Señalización ?

Pictograma blanco sobre fondo verde. Se detalla a continuación algunos ejemplos que se encuentran en los centros :

